



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2023-0971

Santo Domingo, D.N.
05 de septiembre 2023

Licda. María Claribel Javier
**Ministerio público, departamento de querellas de la fiscalía de Santiago
(investigación de delitos económicos)**

Asunto : **Remisión de ternas para realización de auditoria**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 21 de agosto 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar una auditoria en las empresas Reyes Vásquez, Envasadora Rubio Gas, SRL.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. ROBERTO CARLOS DE LA CRUZ SALAZAR. TEL.809-956-7892
EMAIL: rcdelacruz@gmail.com
2. RICARDO DIAZ ACEVEDO. TEL. 809-399-5662
EMAIL: diazacevedoyasociados@hotmail.com
3. . SORAYA ADELAIDA NUNEZ. TEL.809-757-5300.
EMAIL: SORAYA.ANUNEZ@GMAIL.COM

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludamos.

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez
Secretario General



DEPARTAMENTO DE QUERELLAS DE LA FISCALÍA DE SANTIAGO
(INVESTIGACIONES DE DELITOS ECONÓMICOS)



Al : Colegio de Contadores Públicos
De la : Fiscalía de Santiago.
Asunto : Remisión de Terna para la Realización de Auditoria.
Fecha : Veintiuno (21) Agosto del año 2023.

Después de un cordial saludo, quien suscribe Licda. Maria Claribel Javier, Ministerio Público adscrita al Departamento de Querella Investigaciones de Delitos Económicos de la Fiscalía de Santiago, en virtud de lo que establece el artículo 285 del Código Procesal Penal Dominicano, tiene a bien solicitar a esa respetable institución Colegio De Contadores Públicos lo siguiente:

ÚNICO: Nos remita una Terna a la Procuraduría Fiscal de Santiago, a los fines de elegir un contador público autorizado para realizar una auditoria en la empresa **REYES VASQUEZ, ENVASADORA RUBIO GAS, S. R. L.** entidad Comercial organizada y constituida de conformidad de las leyes de la República, con RNC No. 1-31-43821-2, la razón social comercial se encuentra ubicada en la carretera el Rubio, San José de las Matas, No. 2, Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago, ejerce actividad comercial consistente en la venta y distribución (comercialización) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) e hidrocarburos y sus derivados, debidamente representada por el señor **RAMON DE JESUS REYES VASQUEZ**, dominicano, soltero, mayor de edad, portador de la cédula No. 036-0043888-5, domiciliado y residente en ciudad de Santiago.

Agradeciendo la atención a la presente solicitud;

Atentamente,


Licda. Maria Claribel Javier
Ministerio Público Adscrita al Departamento de Querella Investigaciones de Delitos Económicos de la Fiscalía de Santiago





MINISTERIO
PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE QUERELLAS DE LA FISCALÍA DE SANTIAGO
(INVESTIGACIONES DE DELITOS ECONÓMICOS)



Al : Colegio de Contadores Públicos
De la : Fiscalía de Santiago.
Asunto : Remisión de Terna para la Realización de Auditoria.
Fecha : Veintiuno (21) Agosto del año 2023.

Después de un cordial saludo, quien suscribe Licda. **Maria Claribel Javier**, Ministerio Público adscrita al Departamento de Querella Investigaciones de Delitos Económicos de la Fiscalía de Santiago, en virtud de lo que establece el artículo 285 del Código Procesal Penal Dominicano, tiene a bien solicitar a esa respetable institución Colegio De Contadores Públicos lo siguiente:

ÚNICO: Nos remita una Terna a la Procuraduría Fiscal de Santiago, a los fines de elegir un contador público autorizado para realizar una auditoria en la empresa **REYES VASQUEZ, ENVASADORA RUBIO GAS, S. R. L.** entidad Comercial organizada y constituida de conformidad de las leyes de la República, con RNC No. 1-31-43821-2, la razón social comercial se encuentra ubicada en la carretera el Rubio, San José de las Matas, No. 2, Municipio de San José de las Matas, Provincia de Santiago, ejerce actividad comercial consistente en la venta y distribución (comercialización) de Gas Licuado de Petróleo (GLP) e hidrocarburos y sus derivados, debidamente representada por el señor **RAMON DE JESUS REYES VASQUEZ**, dominicano, soltero, mayor de edad, portador de la cédula No. 036-0043888-5, domiciliado y residente en ciudad de Santiago.

Agradeciendo la atención a la presente solicitud;

Atentamente,

Licda. Maria Claribel Javier

Ministerio Público Adscrita al Departamento de Querella Investigaciones de Delitos Económicos de la Fiscalía de Santiago



FECHA